

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 051

Fecha: 05/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2005 00500	Procesos Especiales	LISSETH YADIRA - RAMIREZ VERA	JAIIME DE JESUS - AVENDAÑO OSPINA	Auto de Tramite Se le informa a la memorialista que debe cumplir con el decreto 806-2020, y los memoriales deben ser presentados por la alimentaria que ya es mayor de edad, ya se emancipo, debe pagar el arancel para solicitar el desarchivo del expediente	26/03/2021	
54001 31 10 005 2009 00278	Alimentos para menores	MAITY MAGDALENA - GARCIA BELTRAN	WBERMAR ALFONSO - ANGARITA PEÑARANDA	Auto que Ordena Requerimiento Requierase nuevamente y por última vez al demandante a fin de que se sirva aportar sus certificados de estudios, a lo cual se le conceden tres días al recibo del presente comunicación	26/03/2021	
54001 31 60 005 2015 00332	Alimentos para menores	BRENDA XIMENA DIAZ PRADA	ARMANDO SOLANO CUEVAS	Auto de Tramite Debe la memorialista aportar la evidencia del envío de la solicitud al demandado en cumplimiento del decreto 806-2020 aportando la evidencia del cumplimiento, además debe enviar prueba del incumplimiento en el pago	26/03/2021	
54001 31 60 005 2016 00738	Ejecutivo	DIANA VIANEY CARDENAS MURILLO	CARLOS ARTURO SOLANO SUAREZ	Auto de Tramite Teniendo conocimiento que el demandado cotiza en Porvenir, se ordena oficiar a dicha institución, a fin de que nos certifiquen en que empresa labora el demandado al igual que la dirección física, correo electrónico, y número de teléfono móvil o fijo. Se requiere a la parte demandante para que presente la reliquidación del crédito	26/03/2021	
54001 31 60 005 2017 00625	Alimentos para menores	ANGELICA LUYCET - MARCIALES LASPHELL	WILMER SNEYDER RICO JAIMES	Auto de Tramite Atendiendo al solicitud realizada por la profesional del derecho y aportado el arancel judicial; se dispone oficiar al archivo general del palacio de justicia a fin de que se sirvan allegar el proceso de la referencia de manera virtual; una vez allegado se resolverá sobre la petición en comento.	26/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00088	Alimentos para menores	YADECSIA PARRA BELTRAN	WILFRAN SERRANO ROPERO	Auto admite demanda Se admite demanda de disminución de cuota de alimentos, se ordena notificar a la señora procuradora y defensoras de familia adscritas a este juzgado y a la demandada	26/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00390	Ejecutivo	SANDY YURLEY DUARTE EUSSE	ADRIAN RICARDO CARVAJAL DAVILA	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del decreto 806 de 2020, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la reliquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora de conformidad con el art. 446 del CGP.	26/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00626	Alimentos para menores	JHOSMA EGLET - MALDONADO MARTINEZ	JOSÉ RICARDO SALCEDO CAMARGO	Auto de Tramite Accédase a lo solicitado por la profesional del derecho, y por secretaría envíese al correo aportado copia del audio y video de la audiencia de fecha 29 de enero de 2021	26/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00700	Verbal	JENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO	AGELO JOSE GARCIA CARDENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha para toma de muestras de ADN para el 14 de abril del año 2021, a las diez de la mañana, se ordena conducción del demandado y prueba simultánea en Pasto.	26/03/2021	01
54001 31 60 005 2019 00721	Verbal Sumario	XIOMARA TERESA - DELGADO GEREDA	JOSE LIZANDRO - MENDOZA PEREZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere por última vez a la Fiscalía bajo los apremios de ley para que cumpla con lo ordenado mediante nuestro oficio N°264- de enero de 2021;	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00063	Ejecutivo	JENNY YASMIL ANGARITA TORO	JONATHAN SERGIO DUARTE GUTIERREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de la reliquidación del crédito presentada	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00070	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SORAYA - CALDERON ROJAS	JAI ME BENITO CALDERON SANCHEZ	Auto decide recurso NO REPONE, NO ACCEDA APELACION POR IMPROCEDENTE, RECONOCE HEREDERO Y CONYUGE SOBREVIVIENTE Y PERSONERÍA AL DR. DIEGO JOSE BERNAL JAIMES.	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00169	Ejecutivo	JENNIFER LORENA GARCIA ALBINO	ABSALON RODRIGUEZ GUZMAN	Auto decreta levantar medida cautelar Por solicitud de la apoderada demandante y prueba del pago total de la obligación se ordena levantar las medidas de transición y migración Colombia	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto de Trámite Agreguense al expediente al referido escrito y téngase en cuenta para comparecer a la audiencia una vez se programe nuevamente	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00286	Ejecutivo	JENNY KATHERINE - ROLON ASCANIO	JAVIER FLOREZ UREÑA	Auto aprueba liquidación Como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito acá presentada, de conformidad con el art 446 numeral 3 el despacho procede a aprobarla	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00288	Verbal	ROSMELA - REY PEÑARANDA	MILLER - TORRES CEPEDA	Auto de Vinculación Nuevos Demandados Se ordena vincular al presente procesos a la señora Maritza Carolina Gelvez Pérez, quien aduce actuar en calidad de conyuge de quien en vida se llamó Miller Torres Cepeda, así como en representación de los menores Karen Liseth y Miller Mathias Torres Gelvez, hijos del causante. Se tiene por notificada a través de conducta concluyente del auto que admite la demanda de fecha diecinueve(19) de octubre del año 2020, a la señora Maritza Carolina Gelvez Pérez. Se reconoce personería jurídica al Dr. José David Sepúlveda Rodríguez	26/03/2021	01
54001 31 60 005 2020 00304	Alimentos para menores	THULASSILOURDES LANDAZABAL JARA	JAVIER EDUARDO - HOYOS ARISTIZABAL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tiene por notificada por conducta concluyente a la señora ANYI LORENA y se agregan las demás evidencias del envío de notificación al expediente	26/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00348	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA INES LARA BLANCO	CIRO ALFONSO LARA DURAN	Auto Interlocutorio SE PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA DIAN Y SE REQUIERE A LOS INTERVINIENTES A FIN DE QUE CUMPLAN LO REQUERIDO.	26/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00004	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NUBIA ESTELLA - NIÑO RINCÓN Y OTROS	ROSA INES - RINCÓN DE NIÑO	Auto Interlocutorio RECONOCE LA CALIDAD DE HEREDEROS DE OLGA NIÑO, MARLENY NIÑO Y ANSELMO NIÑO. SE RECONOCE COMO APODERADA DE OLGA Y MARLENY A LA DRA. ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR Y COMO APODERADA DE ALSELMO A LA DRA CANDIDA ROSA ROJAS VEGA.	26/03/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00039	Verbal	MARIA TERESA PEDRAZA GARCIA	HARRISON GUTIERREZ SALINAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Se designa como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Harrison Gutiérrez Salinas, a la Doctora: «MARTA ROSA VILLAMIZAR MATOS, comunicar y notificar a través de la parte interesada.	26/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00048	Verbal	KELLYS YUSLENY CORONA CRUZ	FRANCISCO EMERSON GRIMALDO RINCON	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de subsanación	26/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00068	Alimentos para menores	LUIS FRANCISCO - RINCON AREVALO	NIDYA ROSA - GONZALEZ RINCON	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	26/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00076	Alimentos para menores	MIRIAM MEZA REY	LUIS CESAR - OVALLES	Auto Rechaza Demanda La apoderada demandante presenta escrito de subsanación extemporaneamente razón por la cual se rechaza por falta de subsanación	26/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00087	Verbal	CESAR AUGUSTO CRUZ YATE	INGRID FERNANDA CASALLAS VERA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de subsanación	26/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00088	Verbal	DIVANY QUINTERO RODRIGUEZ	ISRAEL CARVAJAL CARDENAS	Auto admite demanda Se admite la demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se corre traslado por el término de 20 días, se reconoce personería al Dr. Wilmer Alberto Martínez Ortiz, como apoderado de la parte demandante	26/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00099	Alimentos para menores	FLOR ANGELICA GACIA NIETO	JOSE MIBAE URBINA TAFUR	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00103	Alimentos para menores	DIANA CAROLINA GALVIS SANTANDER	JOHN ALEXANDER - CRONA VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA